

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



26 de Mayo de 2017

Nº 99

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Resolución concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Mancera de Arriba 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Resolución del depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Asociación de Agricultores Morañegos Independientes (A.M.I.) 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua potable y servicio de saneamiento, segundo trimestre de 2017 (zona 2)..... 7
- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos..... 8

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2016 del presupuesto 9

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

- Enajenación de lotes de madera del año 2017 11

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

- Aprobación inicial presupuesto general 2017 16

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Acuerdo de dedicación exclusiva para el cargo público municipal de alcalde 18

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

- Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2017 19

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

- Autorización de uso excepcional y licencia urbanística para la construcción de Peñaranda de Bracamonte, nueva conducción desde la presa de El Milagro 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.369/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1472/2016-AV (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de Mancera de Arriba (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de AGROPECUARIA DEL GAMO S.L. (B37536000) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Salamanca" (DU-400052), en el término municipal de Mancera de Arriba (Ávila), por un volumen máximo anual de 18.250 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,84 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,58 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 20 de abril de 2017, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en la sección B del Registro de Aguas a nombre de D. ANDRÉS HERNÁNDEZ PLAZA Y D^a. MANUELA MONTES DE LUCAS con referencia IP-960/2004-AV.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: AGROPECUARIA DEL GAMOS, S.L.,

N.I.F.: B37536000

TIPO DE USO: Ganadero (2.000 cabezas de ganado porcino)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 18.250

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):

Mes	Volumen Máximo Mensual (m³)
Oct	1.548,94
Nov	1.498,97
Dic	1.548,94
Ene	1.548,94
Feb	1.411,53
Mar	1.548,94
Abr	1.498,97
May	1.548,94
Jun	1.498,97
Jul	1.548,94
Ago	1.548,94
Sep	1.498,97

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1,84**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,58****PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Masa de agua subterránea "Salamanca" (DU-400052)**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** La presente Resolución de Concesión Administrativa

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 20 de abril de 2017.

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.307/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN, DE 16 DE MAYO DE 2017, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO de ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES MORAÑEGOS INDEPENDIENTES, EN SIGLAS A.M.I.” DEPÓSITO NÚMERO (05000026).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. /D^a. Luis Miguel Martín Gonzalez, mediante escrito tramitado con el número 05/2017/000021, y depositado el 15.febrero.2017.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 16/02/2017 la subsanación de los mismos; dicho requerimiento ha sido atendido en fecha 15 de mayo de 2017, dentro del plazo otorgado.

En la Asamblea, celebrada el día 22 de enero de 2017, se aprobó por UNANIMIDAD DE LO SOCIOS ASISTENTES - asisten 19 del total de 31 que integran la asociación - modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización:

- Art. 1º del Título I, donde se califica a la entidad como Asociación Empresarial; art. 3º del Título I, donde se fija el nuevo domicilio, en Paseo de la Alameda, 8, Bajo 4, de la localidad de Arévalo, Ávila; art. 1º del Título II, referido al ámbito subjetivo de la asociación, pudiéndose integrar en ella “todos los agricultores, ganaderos o forestales que estén al frente de sus explotaciones de forma directa como empresarios con trabajadores a su cargo, sean propietarios, arrendatarios o aparceros”.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. José Antonio Martín González como Secretario/a, con el visto bueno del Presidente/a, D. Luis Miguel Martín González.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)] , en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

ACUERDA:

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Ávila a 16 de mayo de 2017

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.350/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, segundo trimestre de 2017 (Zona 2).
- Tasa por servicio de saneamiento, segundo trimestre de 2017 (Zona 2).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 1 de junio de 2017 hasta el día 1 de agosto de 2017, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Avila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 1 de agosto de 2017 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Avila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 22 de mayo de 2017

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.367/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 28 de abril de 2017, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACIÓN	PREV. INICIAL	MODIFS.	PREV. DEFINITIVA
1	GASTOS DE PERSONAL	20.630.597,01	292.627,66	20.923.224,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.816.464,70	138.411,14	18.954.875,84
3	GASTOS FINANCIEROS	229.423,53		229.423,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.350.355,49	-11.201,00	4.339.154,49
5	FONDO DE CONTINGENCIA	253.266,00		253.266,00
6	INVERSIONES REALES	9.791.336,44	55.651,63	9.846.988,07
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000,00		75.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00		105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.268.907,42		4.268.907,42
		58.520.350,59	475.489,43	58.995.840,02

Ávila, 25 de mayo de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.339/17

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17/05/2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones de gastos, con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica		
9120	10001	Retr. Altos cargos (concejalía)	5.850
TOTAL GASTOS			5.850

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales	
Progr.	Económica				
9120	16000	Seg. Soc. altos cargos	14.000	2.000	16.000
1650	629000	MOD.A.P. II FASE	40.000	15.000	55.000

Esta modificación se financia con cargo Bajas de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Baja	Créditos finales
Progr.	Económica			
1320	12000	Retr. Policía	-7.850	132.150
9330	619000	Ampliación Cementerio	-15.000	15.000
TOTAL		140.000	-7.850	147.150

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince

días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Tiemblo, a 19 de Mayo de 2017.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.344/17

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES ORDINARIOS AV-0084, AV-0083, AV-0082, AV-0081 Y AV-0369 AÑO 2017, EN EL M.U.P. Nº 1 Y 2, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

MODALIDAD DE ADJUDICACION.- Tramitación, procedimiento abierto.

Aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de marzo de 2017, los pliegos de condiciones técnicas, económicas-administrativas y particulares de la enajenación, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efecto de reclamaciones y sugerencias. Simultáneamente se anuncia procedimiento abierto para su ejecución.

LUGAR DE EJECUCION Y CARACTERISTICAS.- Monte de Utilidad Pública 1 y 2 del municipio de El Arenal. Se trata de varias adjudicación, distintas e individuales, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas o cada una de ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

LOTE AV-MAD-0084-2017

Termino Municipal: El Arenal.

Pertenencia: Ayuntamiento de El Arenal.

Nombre del monte: Pinar.

Nº del CUP: 2

Monte certificado: PEFC/14-21-00008-01.

Clase de aprovechamiento: Ordinario PAA 2017.

Localización: Cuartel: C. Rodal: 28 : Tramo: Móvil.

Afecciones: Parque Regional de la Sierra de Gredos. ZEC y ZEPA Sierra de Gredos.

Cosa Cierta: Los pies de Pinus Pinaster señalado para su corta con chaspe a la sección normal y tocón y numerados con pintura blanca.

Tipo de corta: Corta de Regeneración. Superficie de actuación (Ha): 7,09 ha.

Nº de Pies: 565

Volumen aprox. (m3cc): 425,68.

Precio base unitario de la madera (€/m3cc): 28,00.

Precio mínimo enajenación total: 11.919,04 €.

Valor índice: 14.898,80 €.

Forma de aprovechamiento: En pie.

Modalidad: Riesgo y ventura.

Porcentaje en vol. de corteza: 22%.

Plazo de ejecución: 12 meses, excluyendo periodos no hábiles.

Periodos inhábiles: del 16 de febrero al 31 de agosto.

Vías de saca: Las del monte.

GOF: 829,50 €

GDRC: 1.597,00 €.

LOTE AV-MAD-0083-2017

Termino Municipal: El Arenal.

Pertenencia: Ayuntamiento de El Arenal.

Nombre del monte: Pinar.

Nº del CUP: 2

Monte certificado: PEFC/14-21-00008-01.

Clase de aprovechamiento: Ordinario PAA 2017.

Localización: Cuartel: C. Rodal: 25 : Tramo: Móvil.

Afecciones: Parque Regional de la Sierra de Gredos. ZEC y ZEPA Sierra de Gredos.

Cosa Cierta: Los pies de Pinus Pinaster señalado para su corta con chaspe a la sección normal y tocón y numerados con pintura azul.

Tipo de corta: Corta de Regeneración. Superficie de actuación (Ha): 7,35 ha.

Nº de Pies: 687

Volumen aprox. (m3cc): 662,22.

Precio base unitario de la madera (€/m3cc): 31,00.

Precio mínimo enajenación total: 18.542,16 €.

Valor índice: 23.177,70 €.

Forma de aprovechamiento: En pie.

Modalidad: Riesgo y ventura.

Porcentaje en vol. de corteza: 22%.

Plazo de ejecución: 12 meses, excluyendo periodos no hábiles.

Periodos inhábiles: del 16 de febrero al 31 de agosto.

Vías de saca: Las del monte.

GOF: 1.005,00 €

GDRC: 2.843,00 €.

LOTE AV-MAD-0082-2017

Termino Municipal: El Arenal.

Pertenencia: Ayuntamiento de El Arenal.

Nombre del monte: Pinar.

Nº del CUP: 2

Monte certificado: PEFC/14-21-00008-01.

Clase de aprovechamiento: Ordinario PAA 2017.

Localización: Cuartel: C. Rodal: 26 : Tramo: Móvil.

Afecciones: Parque Regional de la Sierra de Gredos. ZEC y ZEPA Sierra de Gredos.

Cosa Cierta: Los pies de Pinus Pinaster señalado para su corta con chaspe a la sección normal y tocón y numerados con pintura blanca.

Tipo de corta: Corta de Regeneración. Superficie de actuación (Ha): 17,86 ha.

Nº de Pies: 750

Volumen aprox. (m3cc): 619,42

Precio base unitario de la madera (€/m3cc): 28,00.

Precio mínimo enajenación total: 17.343,76 €.

Valor índice: 2,1.679,70 €.

Forma de aprovechamiento: En pie.

Modalidad: Riesgo y ventura.

Porcentaje en vol. de corteza: 22%.

Plazo de ejecución: 12 meses, excluyendo periodos no hábiles.

Periodos inhábiles: del 16 de febrero al 31 de agosto.

Vías de saca: Las del monte.

GOF: 1093,50 €

GDRC: 2.323,00 €.

LOTE AV-MAD-0081-2017

Termino Municipal: El Arenal.

Pertenencia: Ayuntamiento de El Arenal.

Nombre del monte: Pinar.

Nº del CUP: 2

Monte certificado: PEFC/14-21-00008-01.

Clase de aprovechamiento: Ordinario PAA 2017.

Localización: Cuartel: C. Rodal: 27 : Tramo: Móvil.

Afecciones: Parque Regional de la Sierra de Gredos. ZEC y ZEPA Sierra de Gredos.

Cosa Cierta: Los pies de Pinus Pinaster señalado para su corta con chaspe a la sección normal y tocón y numerados con pintura azul.

Tipo de corta: Corta de Regeneración. Superficie de actuación (Ha): 8,23 ha.

Nº de Pies: 469

Volumen aprox. (m3cc): 738,53.

Precio base unitario de la madera (€/m3cc): 31,00.

Precio mínimo enajenación total: 22.894,43 €.

Valor índice: 28.618,04 €.

Forma de aprovechamiento: En pie.

Modalidad: Riesgo y ventura.

Porcentaje en vol. de corteza: 22%.

Plazo de ejecución: 12 meses, excluyendo periodos no hábiles.

Periodos inhábiles: del 16 de febrero al 31 de agosto.

Vías de saca: Las del monte.

GOF: 703,50 €

GDRC: 2.036,00 €.

LOTE AV-MAD-0369-2017

Termino Municipal: El Arenal.

Perteneencia: Ayuntamiento de El Arenal.

Nombre del monte: Pinar.

Nº del CUP: 2

Monte certificado: PEFC/14-21-00008-01.

Clase de aprovechamiento: Ordinario PAA 2017.

Localización: Cuartel: B. Rodal: 13 y Rodal 41 : Tramo: Mejora.

Afecciones: Parque Regional de la Sierra de Gredos. ZEC y ZEPA Sierra de Gredos.

Cosa Cierta: Rodal 13: Los pies de Pinus Pinaster señalados para su corta.

Rodal 41: Los pies de Pinus Pinaster señalado para su corta con chaspe a la sección normal con cruz de pintura blanca y chaspe en la base de cada árbol.

Tipo de corta: Corta de Mejora. Superficie de actuación (Ha): 35,85 ha.

Rodal 13.

Porcentaje en vol. de corteza: 22%.

Volumen aprox. (m3 cc): 629,97.

Precio base unitario de la madera (€/m3cc): 2,50.

Rodal 41.

Porcentaje en vol. de corteza: 22%.

Volumen aprox. (m3 cc): 289,50.

Precio base unitario de la madera (€/m3cc): 2,50.

Total Rodal 13 y 41.

Porcentaje en vol. de corteza: 22%.

Volumen aprox. (m3 cc): 919,47.

Precio base unitario de la madera (€/m3cc): 2,50.

Datos totales del aprovechamiento:

Nº de Pies: 6.603

Volumen aprox. (m3cc): 919,47.

Precio mínimo enajenación total: 2.298,68 €.

Valor índice: 2.873,35 €.

Forma de aprovechamiento: En pie.

Modalidad: Riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses, excluyendo periodos no hábiles.

Periodos inhábiles: del 16 de febrero al 15 de agosto.

Vías de saca: Las del monte.

GOF: 1.384,00 €

GDRC: 3.218,00 €.

GARANTIAS.- Los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación municipal el equivalente al 2% del valor de tasación base del aprovechamiento, en concepto de

fianza provisional. Adjudicado el aprovechamiento al mejor postor, el que resulte adjudicatario, deberá en respuesta de la perfecta ejecución del contrato, incrementar la fianza provisional hasta el 4% del valor de adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS.- Las proposiciones para optar a la misma, se presentarán en la Secretaría Municipal, en horario de oficina y e el plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Para el supuesto de que el último día de plazo, coincidiera con sábado o domingo, se trasladará al día siguiente hábil, este día se admitirán proposiciones hasta las 13,00 horas.

APERTURA DE PLICAS.- La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, inmediatamente finalizado el plazo para presentar las proposiciones y en día hábil. El acto será público y se comenzará con la apertura de plicas del primer lote, continuándose con el resto en orden correlativo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.- Será el precio más alto de cada lote, partiendo del valor base, sin que el Ayuntamiento contraiga obligación de contratar en caso de que no se cubra el valor índice.

El Arenal a 10 de mayo de 2017.

El Alcalde, *Guillermo Pulido Vinuesa*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.345/17

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Don Valeriano Muñoz García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de RASUEROS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 27 de Marzo de 2017.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	63.300,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	36.400,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.260,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	27.275,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.189,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	242.424,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	83.494,00

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	131.730,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	200,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	4.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA.	0,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	23.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	242.424,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 2

En Rasueros, a 17 de mayo de 2017.

El Alcalde, *Valeriano Muñoz García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.347/17

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Burgothondo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo que se expresa a continuación:

DEDICACIÓN EXCLUSIVA: Cargo público municipal de Alcalde. El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Burgothondo, ACUERDA con cinco votos a favor del partido popular y, cuatro en contra, uno de izquierda unida y tres por independientes, dejar recogida la dedicación exclusiva para el cargo del Alcalde-Presidente, para la legislatura 2015-2019.

En Burgothondo, a 28 de diciembre 2016.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Carvajal Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.348/17

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de marzo de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En La Colilla, a 22 de mayo de 2017.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.349/17

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de PEÑARANDA DE BRACAMONTE.-NUEVA CONDUCCIÓN DESDE LA PRESA DE EL MILAGRO, en Herreros de Suso, calificado como suelo rústico común

PROMOTOR.- SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE SALAMANCA Y AYTO. DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE.

C/ PRINCIPE DE VERGARA, 53-71.-37003 SALAMANCA

EMPLAZAMIENTO.- POLIGONO 7, PARCELAS 120, 121, 122 Y 123 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HERREROS DE SUSO.- ÁVILA

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 307.3 Y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Herreros de Suso, a 15 de Mayo de 2017.

El Alcalde, *Alfonso A. Albizu Baladrón*.